9216
Bogotá, D.C.

Bogotá D.C 16 de julio de 2025

Señores
Equipo de contratación
Centro de Diseño y Metrología - Tecnoparque/ Regional Distrito Capital
Bogotá

Asunto: Proceso de compra de elementos de Emergencia

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.
Partiendo de la premisa que en el Art. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, se precisa que "… Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución…" en concordancia con el Art. 54 de la precitada norma en donde se establece la "… Obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran…" y con el Art. 67 que orienta el derecho fundamental y servicio público de la educación. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ha sido creado como un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 el cual se encarga de cumplir la función o fin que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.
El Centro de, Diseño y Metrología- Tecnoparque del SENA Regional Distrito Capital, Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad industrial, gestión del riesgo y evacuación, identifica la necesidad de adquirir e instalar señalización fotoluminiscente en las instalaciones del Centro de Formación.

Este tipo de señalización es fundamental para garantizar la orientación segura de los funcionarios, aprendices, contratistas y visitantes en situaciones de emergencia o evacuación, especialmente en eventos de corte de energía eléctrica o baja visibilidad. Su capacidad de brillar en la oscuridad permite que rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores y puntos de encuentro sean fácilmente identificables sin depender de fuentes de luz artificial.

Actualmente, se evidencian espacios que carecen de señalización adecuada o cuyas señales existentes no cumplen con las características de visibilidad exigidas por las normas técnicas, como la NTC 2050, NTC 1461, y las disposiciones del SG-SST.

La implementación de esta señalética contribuirá a:

- Cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos.
- Mejorar las condiciones de seguridad del centro.
- Reducir riesgos durante una evacuación.
- Fortalecer la cultura de prevención y respuesta ante emergencias.

Por lo anterior, se solicita la adquisición de señales fotoluminiscentes normalizadas (indicativas, informativas, de evacuación y advertencia), con instalación en puntos estratégicos previamente diagnosticados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicional actualmente, se evidencia que varios espacios del centro carecen de elementos físicos básicos para garantizar una evacuación segura y una respuesta efectiva ante situaciones de emergencia. En este sentido, se requiere también la adquisición de:

- **Cintas de demarcación:** Para delimitar zonas de seguridad, circulación, áreas restringidas y rutas de evacuación, facilitando el orden y reduciendo riesgos de accidentes.
- **Lámparas de emergencia:** Para garantizar iluminación mínima en rutas de evacuación, escaleras y zonas críticas en caso de fallas eléctricas.
- **Bases para extintores:** Para asegurar su correcta ubicación, visibilidad y acceso, evitando su contacto directo con el suelo y cumpliendo los estándares establecidos por el cuerpo de bomberos y normas técnicas.

.

2. OBJETO

Contratar la compra de elementos de emergencia (Soportes extintores, cinta andideslizante, sensores detectores de humo, lámparas de emergencia, señalización) para las sedes del Centro de Diseño y Metrología

2.1.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC (APLICA PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, PARA OTRAS MODALIDADES DE SELECCIÓN VERIFICAR LA NORMA APLICABLE).

De conformidad con la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 2- Sección 1- Subsección 5- Art. 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y por el Art. 5 del Decreto 142 de 2023, la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel es la siguiente:

UNSPSC-Decreto 1082 de 2018 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (clase o producto)**
1	E) Productos de uso final	55121704	Señales de seguridad
2	E) Productos de uso final	31201513	Cinta antideslizante de seguridad
3	E) Productos de uso final	41122703	Cintas de seguridad
4	E) Productos de uso final	46191618	Base para extintores
5	E) Productos de uso final	39101612	lámparas Incandescentes de Emergencia
6	E) Productos de uso final	55121718	Señales informativas

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR (CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS)

UNSPSC-Decreto 1082 de 2018 (o norma vigente)				
CÓDIGO	**DENOMINACIÓN (clase o producto)**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
55121704	Señales de seguridad	LAS SEÑALES FOTOLUMINISCENTE Son utilizadas para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia, La fotoluminiscencia es generada por pigmentos inorgánicos que absorben la luz. Al estar oscuro, la energía es liberada gradualmente en luz verde. La señal debe exponerse a una fuente de luz artificial o natural. En el día, funciona como una señalización común. por la noche la señalización queda visible durante varias horas.	334	Unidad
31201513	Cinta antideslizante de seguridad	El producto consiste de partículas grandes abrasivas unidas por un polímero duradero, resistente a una película plástica estable. El lado reverso está recubierto con un adhesivo sensible a la presión cubierto por un revestimiento protector removible.	5	Unidad

41122703	Cintas de seguridad	La cinta adhesiva una cara 3m 767 es flexible y confortable y se adhiere a diversas superficies irregulares. Con adhesivo caucho para una alta adhesión inicial sobre diversas superficies. De alta durabilidad ya que posee color integrado y alta resistencia a la abrasión, químicos y humedad. Ideal para marcar vías de circulación en bodegas, hospitales, fábricas, marcar áreas restringidas y/o de peligro, y equipos de seguridad (extintores), demarcación de gimnasios y canchas deportivas al interior y muchas aplicaciones.	5	Unidad
46191618	Base para extintores	Soporte metálico tipo pedestal para extintor, con terminación en pintura electrostática blanca o negra, posee bases en caucho que permite mayor adherencia al piso. Soporte ideal para oficina permitiendo el fácil acceso y ubicación de los equipos contra incendios en cualquier espacio	10	Unidad

39101612	lámparas Incandescentes de Emergencia	Luminaria de emergencia de uso no permanente o intermitente diseñada para puertas, escaleras, pasillos de rutas de evacuación entre otros espacios con tránsito de personas ocasional.	10	Unidad
55121718	Señales informativas	son aquellas que brindan orientación y guía a los usuarios de los lugares, proporcionando información sobre el nombre de la oficina, ambiente, o maquinaria utilizada en los espacios de formación	331	Unidad

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S) Y SU JUSTIFICACION

"… El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (26.500.000,00) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal…"

Nota. Deberá verificarse la aplicación o inclusión del IVA y se sugiere relacionar los eventuales tributos de orden departamental o municipal. Lo anterior, a efectos de que el contratista pueda costear adecuadamente su oferta.

4.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ANÁLISIS DEL SECTOR).

Para conocer el Estudio del Sector realizado por la Entidad Estatal para el presente proceso, remítase al Anexo No 1 titulado "… Estudio de Mercado o Análisis del Sector …".
A efectos de estimar el valor estimado o presupuesto oficial del presente proceso de selección, el Centro de Diseño y Metrología- Tecnoparque del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital adelantó un Estudio de Mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar la

compra de elementos de emergencia, (Soportes extintores, cinta andideslizante, sensores detectores de humo, lámparas de emergencia, señalización) de Diseño y Metrología- Tecnoparque en la vigencia 2025. es de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (26.500.000,00) (26.500.000,00) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, tal como se evidencia en el Anexo No 1 titulado "… Estudio de Mercado o Análisis del Sector …", el cual forma parte integral del presente documento.
Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Anexo No 1 titulado "… Estudio de Mercado o Análisis del Sector …".

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Cf; Ídem Pag 29 **2.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN** *"… Costo económico que tendrá el bien o servicio objeto del contrato a celebrar, para lo cual es imperativo contar con una correcta elaboración y análisis técnico que lo soporte, en donde conste la realización de las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos, la consulta de precios o condiciones del mercado, así como los estudios de mercado, análisis de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello. Cuando el valor del Contrato esté determinado por precios unitarios, el área interesada debe incluir la forma como los calculó y soportarla. Para definir el valor del proceso de selección se tendrá en cuenta el correspondiente análisis del mercado y del sector. Dentro de la determinación del valor estimado del Contrato, la Entidad debe precisar y justificar si el mismo incluirá un anticipo o un pago anticipado…"*

5 Cf; Resolución No 1-07995 de 2024 *"… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA…"* Numeral 2.9 **PLAZO DE EJECUCIÓN** Pág**.** 29 "*… Es el tiempo real y cierto, legal o convencionalmente establecido por las partes del contrato en el que se espera que se cumplan las obligaciones a cargo del contratista, el cual obedece a un estudio técnico por parte del SENA. Se debe especificar si el plazo corresponde a meses, días hábiles o calendario. Para la determinación del plazo se tiene en cuenta que de acuerdo con el Art. 8 de la Ley 819 de 2003, la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de cada vigencia fiscal, se hace de tal manera que solo se programen compromisos que se puedan recibir a satisfacción antes del 31 de diciembre de cada anualidad. Se recomienda para los procesos de "Ejecución instantánea" establecer en el contrato, dos cláusulas diferentes: "PLAZO" y "VIGENCIA", para que, en caso en que se presente, se declare el INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO dentro de la VIGENCIA, una vez se venza el PLAZO…"*

El término de ejecución del negocio jurídico será de dos meses sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del negocio jurídico será el año fiscal 2025. Es decir, no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

"… El Lugar de ejecución del presente contrato será el Centro de Diseño y Metrología- Tecnoparque del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Calle15 # 31 - 42 en la ciudad de Bogotá DC…"

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

RUBRO		
PRESUPUESTO	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	26.500.000.00

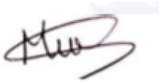
Nro. De CDP o vigencia futura	Fecha de CDP o vigencia futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Fuente	Valor en letras	Valor en números
2125	8/1/2025	31/12/2025	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C	2	VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	26.500.000.00

Ibidem Numeral 2.2 DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS. Pag 29. "… Se recomienda para los procesos de Ejecución Instantánea establecer en el contrato, dos clausulas diferentes: PLAZO y VIGENCIA, para que, en caso de que se presente, se declare INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO dentro de la VIGENCIA, una vez se venza el PLAZO…"

7 Ídem; Numeral 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN. Pag 30. "… Descripción del lugar geográfico donde se desarrollará el contrato, haciendo énfasis si cuenta con área de influencia directa o indirecta, o sede en la cual se cumplen las obligaciones propias del negocio jurídico. No obstante, la tipología contractual permite que la ejecución no necesariamente esté ligada a un lugar específico del territorio nacional…"

8 Cf; Resolución No 1-07995 de 2024 "… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA…" Numeral 2.12.1 CERTIFICADOS PRESUPUESTALES "… Documento expedido por el jefe de presupuesto, o quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente

registró presupuestal. En consecuencia, se deberá llevar un registro de estos que permita determinar los saldos de apropiación disponible para expedir nuevas disponibilidades…"



Firma
María Alejandra Cuestas Betancur
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Proyectó: María Alejandra Cuestas Betancur - Cargo: Profesional SST – Contratista. 